MINISTERIO DE IGUALDAD Y EQUIDAD
N°. Radicado : SE-2025-00010227 Folios: 27
Fecha: 23-05-2025 21:29:15 Anexos: 19

Igualdad

Bogotá D.C., mayo de 2025

Representante:
Gerardo Yepes Caro
Presidente
Comisión Séptima Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes
comision.septima@camara.gov.co

Doctor:
Ricardo Alfonso Albornoz
Secretario
Comisión Séptima Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes

Referencia: Respuesta cuestionario debate de control político al programa Jóvenes en paz del Ministerio de la Igualdad y Equidad
E**R-2025-00009322 - ER-2025-00009324 - ER-2025-00009321**

Respetada mesa directiva, reciba un cordial saludo.

El Ministerio de Igualdad y Equidad recibió la notificación del cuestionario de la proposición No. 25 de 2025 radicada por la Honorable Representante Alexandra Vásquez respecto el Programa Nacional de Jóvenes en Paz adelantado por el Viceministerio de la Juventud. En ese sentido, nos permitimos atender el cuestionario allegado en los siguientes términos:

1. Sírvase informar de conformidad a los compromisos adquiridos en mesa de trabajo del 29 de enero de 2025, el resultado arrojado sobre la revisión manual que realizó el Ministerio de la Igualdad y equidad de los casos en clasificación: no pago y pago incompleto a nivel Bogotá por los meses de noviembre y diciembre.

Respuesta:

En atención a la mesa de trabajo adelantada el 29 de enero de 2025, los resultados y compromisos fueron los siguientes:

Acta de compromisos

a) Acuerdos sobre TMC (Transferencias Monetarias Condicionadas)

Se acordó que el Ministerio de Igualdad y Equidad realizaría una revisión manual de todos los casos de no pago y pago incompleto a nivel Bogotá por los meses de noviembre y diciembre (ciclo 8 y 9), al tiempo que se comprometió a realizar el envío de la información al Departamento de Prosperidad Social (DPS) a más tardar al 3 de febrero del 2025, para lograr una dispersión de carácter urgente a inicio del mes de febrero.

Lo anterior fue soportado mediante el envío de la documentación a los canales de comunicación de los beneficiarios (jopaz@gmail.com y jopazbogota@gmail.com), así como a las coordinaciones y equipos territoriales.

Firmado digitalmente por: Efraín Alberto Becerra Gomez
Fecha: 23-05-2025 21:30:47

En marzo de 2025 se realizaría la certificación de participación habilitante de la Transferencia Monetaria Condicionada (TMC) con garantías de que no se repitan los errores de información cometidos en el pasado, a razón de la entrada de la nueva plataforma encargada del cargue de asistencia.

Mesas de trabajo

El Ministerio de Igualdad y Equidad se comprometió a impulsar mesas de trabajo multisectoriales y permanentes, a partir de la organización que se definiera en un primer espacio conformado por:

- Dos (2) delegados/as beneficiarios/as designados por cada punto de implementación del PNJEP
- Un equipo de ocho (8) delegados profesionales vinculados al Programa, desagregados en dos (2) por componente.
- Equipo de apoyo a la coordinación.
- Dirección del Programa Jóvenes en Paz.
- Delegado del viceministerio de Juventudes del programa Jóvenes en Paz.

A esta primera mesa, la representante a la cámara por Bogotá Edna Tamara Argote Calderón se comprometió a citar a los ministerios y entidades correspondientes para un primer espacio el día 4 de febrero, en el auditorio del Departamento Administrativo de la Función Pública, con copia remitida a los canales de comunicación mencionados en el primer acuerdo. Por su parte, viceministerio citaría como garante al Ministerio Público (Personería, Defensoría del pueblo, Procuraduría General de la Nación) para abordar las mesas,

Es de aclarar que, desde el Ministerio de la Igualdad y Equidad, los compromisos adquiridos se cumplieron en su totalidad, en los tiempos estipulados y con la periodicidad establecida. El documento de acta se adjunta a este oficio.

2. Sírvase relacionar las constancias de remisión que envió el Ministerio de la Igualdad al Departamento de Prosperidad Social en razón al procedimiento de revisión manual efectuado en los casos de no pago y pago incompleto. Adjunte la información en formato Excel.

Respuesta:

Al ser un procedimiento de revisión manual de las firmas de asistencia a los componentes de corresponsabilidad y educación de los y las jóvenes de Bogotá D.C. para la liquidación de las Transferencias Monetarias Condicionadas (TMC), se remitió al Departamento de Prosperidad Social el archivo de certificación para pago de las TMC exclusivo para los y las jóvenes de Bogotá.

3. Sírvase informar si se ha logrado alcanzar la dispersión limpia de los pagos a los jóvenes inscritos en el programa a nivel nacional y, ¿cuál ha sido el procedimiento adoptado para lograr la eficacia del proceso?

Respuesta:

Desde el viceministerio de la Juventud, adscrito al Ministerio de Igualdad y Equidad, nos permitimos informar que se encuentra en operación el Sistema

Misión para el Programa Nacional Jóvenes en Paz, con el cual se espera optimizar los procesos de preinscripción, validación, vinculación, registro de asistencias y posterior liquidación de Transferencias Monetarias Condicionadas (TMC). Este proceso se encuentra en ejecución.

4. Sírvase informar cuantas mesas de trabajo multiestamentarias y permanentes con corte al 13 de mayo de 2025 ha realizado el Ministerio de la Igualdad y Equidad con el fin de lograr la interlocución entre los actores del programa? Remitir copia de las actas de reunión y relacionarlas en formato Excel.

Respuesta:

Se informa que el Ministerio de Igualdad y Equidad a realizado 31 mesas de trabajo multi estamentarias y permanentes con corte al 13 de mayo de 2025 con el fin de lograr la interlocución entre los actores del Programa:

Consecutivo Acta	Fecha	Proceso	Objetivo
01	14/05/2024	Componente de Educación	Articular acciones relativas al componente de Educación del Programa Nacional Jóvenes en Paz
02	20/05/2024	Componente de Educación	Realizar un balance concerniente a los componentes del Programa en Buenaventura.
03	29/05/2024	Componente de Educación	Brindar orientaciones para el uso de la aplicación que facilitará el reporte de asistencia del componente educativo. Reconocer elementos clave relacionados con la educación para la paz y la prevención del reclutamiento en zonas de conflicto. Presentar los protocolos necesarios para activar la ruta de formación en la Fase II, a partir del reconocimiento del proyecto educativo individual de las y los jóvenes, en relación con el componente educativo.
04	25/11/2025	Componente de Educación	Socializar el segundo reporte de demanda cupos para Rutas 1, 3 y 4 y los avances al plan de choque con la gestión de cupos. - Avances en construcción de formatos y orientaciones para la operación del componente en el grupo A2 y B.
05	22/01/2025	Componente de Educación	Componente educativo del Programa Jóvenes en Paz, avances en los compromisos con Ministerio de Educación y SENA
06	31/01/2025	Componente de Educación	Dar a conocer el Programa ante los distintos miembros del Sistema Universitario Estatal (SUE) en aras de conseguir habilitación de cupos con enfoque diferencial para los y las Jóvenes en Paz.
07	10/02/2025	Componente de Educación	Llevar a cabo la Primera mesa de diálogo para la construcción del convenio de Articulación Interinstitucional entre en Ministerio de la Igualdad y la Equidad, el

Consecutivo Acta	Fecha	Proceso	Objetivo
			Programa Jóvenes en Paz (Soacha) y la Universidad de Cundinamarca
08	14/02/2025	Componente de Educación	Presentar la ruta de atención integral del Programa Nacional Jóvenes en Paz para avanzar con el acceso a la educación superior de las y los jóvenes participantes del Programa en articulación con el ICFES.
09	17/03/2025	Componente de Atención Integral en Salud con Énfasis en Salud Mental	Revisar los avances y acuerdos entre el Ministerio de la Igualdad y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, respecto a la articulación para el componente de salud integral con énfasis en salud mental, del programa Jóvenes en Paz.
10	28/03/2025	Componente de Atención Integral en Salud con Énfasis en Salud Mental	Realizar reunión con Min Igualdad, para coordinar acciones en el marco del Componente de Plan de Atención integral en salud con énfasis en salud mental en el marco del programa Jóvenes en paz
11	3/04/2025	Componente de Atención Integral en Salud con Énfasis en Salud Mental	Definir condiciones para garantizar que los equipos de salud para jóvenes puedan desarrollar sus actividades y alcanzar las metas comprometidas en el marco del Programa Nacional Jóvenes en Paz
12	8/04/2025	Componente de Atención Integral en Salud con Énfasis en Salud Mental	Concertar y aprobar la transferencia de bases de datos de los beneficiarios del Programa Nacional Jóvenes en Paz (PNJP) del Ministerio de Igualdad y Equidad al Ministerio de Salud y Protección social con el fin de adelantar las gestiones necesarias para realizar el aseguramiento que se requiere para garantizar el derecho a la salud de los y las jóvenes participantes del Programa Nacional Jóvenes en Paz.
13	5/05/2025	Componente de Atención Integral en Salud con Énfasis en Salud Mental	Hacer claridades sobre los criterios de asignación y actuación de los ESJ en los distintos territorios; hacer acuerdos sobre actividades que pueden desarrollar cuando hay desfase en el momento del inicio de sus actividades y la apertura de los puntos de atención del PNJP y definir agenda para el proceso de asistencia técnica a los equipos psicosociales de la UT.
14	17/01/2025	Componente Sociojurídico	SISTEMATIZACIÓN DE LOS APORTES DE LAS ENTIDADES EN LA MESA DE SEGURIDAD DE JÓVENES EN PAZ
15	14/02/2025	Componente Sociojurídico	Discutir avances en la articulación entre Minigualdad y los consultorios jurídicos a nivel nacional
16	14/02/2025	Componente Sociojurídico	Explorar oportunidades de articulación entre Minigualdad y los consultorios jurídicos a nivel nacional
17	21/02/2025	Componente Sociojurídico	Conocer la situación de riesgo tanto de profesionales como de participantes del programa Jóvenes en Paz, riesgo de reclutamiento y

Consecutivo Acta	Fecha	Proceso	Objetivo
			violencia policial.
18	27/03/2025	Componente Sociojurídico	Construcción de estrategia articulada para la prevención del reclutamiento de niñas, niños y adolescentes (NNA)
19	20/03/2025	Componente de Emprendimiento Asociatividad y Empleabilidad	Definir estrategias de articulación entre la Unión Temporal U, el Ministerio de Igualdad y la Unidad Solidaria para fortalecer los procesos de empleabilidad y asociatividad en los territorios, alineando esfuerzos institucionales y estableciendo compromisos concretos.
20	20/03/2025	Componente de Emprendimiento Asociatividad y Empleabilidad	Iniciar proceso de articulación entre Ministerio Comercio, Industria y Turismocomponente EAE del Programa Nacional Jóv enes en Paz para la vigencia 2025.
21	28/08/2024	Componente de Corresponsabilidad	Revisión de la ruta de implementación. Comentarios sobre la misma. Instauración del comité de manera periódica. Temas sistema de información y roles. Aval de ofertas presentadas.
22	3/09/2024	Componente de Corresponsabilidad	1. Seguimiento y asistencias. Roles. 2. Herramienta de Mapeo 4. Cuidadorxs manual operativo. 5. Propuestas de corresponsabilidad:
23	24/09/2024	Componente de Corresponsabilidad	1. BALANCE DE ARTICULACION CON ENTIDADES ADELANTOS Y PENDIENTES, TAREAS. 2. MAPEO QUE HAN AVANZO DE MIN INTERIOR. 3. ESTADO DEL MÓDULO INTRODUCTORIO A LA CORRESPONSABILIDAD. 4. SISTEMA DE INFORMACIÓN: REVISIÓN DE ROLES E INSUMOS ESCENARIO PRUEBA. 5. MONITOREO COMPONENTE. 6. REVISIÓN DE LOS PROCESOS DOCUMENTALES 7. AVALES
24	1/10/2024	Componente de Corresponsabilidad	1.Reuniones multilaterales con las entidades citadas Ministerio de las Tecnologías Ministerio de Ambiente
25	5/11/2024	Componente de Corresponsabilidad	1. Orden del día: Puesta en conocimiento a los asistentes de los acuerdos pactados para el desarrollo del componente de corresponsabilidad. 2. Revisión solicitudes Min. Interior: Cifras para el informe: municipios en fase 1 y 2, cupos. Listas de los jóvenes Pólizas para los jóvenes Cronograma de arranque actualizada de los grupos de corresponsabilidad. Base de datos de los coordinadores para comunicarnos con ellos para q coordinar el arranque.

Consecutivo Acta	Fecha	Proceso	Objetivo
			Mecanismo para consultar el reporte unidad de cumplimiento para la entrega el cinco de cada mes. 3. Revisión de la oferta.
26	11/12/2024	Componente de Corresponsabilidad	Presentación de Mónica Machado Perspectivas sobre el desarrollo pedagógico para el componente Planteamientos de la pedagoga.
27	1/02/2025	Componente de Corresponsabilidad	• Conclusiones mesas de trabajo. • Definiciones estratégicas del modelo pedagógico. • Esbozo de aspectos operativos a rediseñar. • Balance del sistema de avales de la oferta de la organización social. Presentación de Mónica Machado Perspectivas sobre el desarrollo pedagógico para el componente Planteamientos de la pedagoga.
28	17/01/2025	Componente de Corresponsabilidad	• Se reformulan los elementos y la duración del módulo introductorio • Se definen unos enfoques iniciales para la formulación pedagógica.
29	31/01/2025	Componente de Corresponsabilidad	Se establece el mecanismo de la Ruta de Corresponsabilidad
30	10/02/2025	Componente de Corresponsabilidad	• Generación de un nuevo mecanismo para la puesta en marcha de la oferta • Oferta min culturas, cocomacia y world visión. • Se organiza el proceso de gestión territorial de dichas ofertas
31	27/02/2025	Componente de Corresponsabilidad	• Se diseña un equipo para atender las necesidades del programa. • Particularidades del equipo gestor de corresponsabilidad.

Se remite copia de las actas y su relación en formato Excel.

5. Sírvase mencionar los nombres, cargo, función y fecha de designación de las personas que hacen parte del equipo profesional designado para las mesas de trabajo. Adjunte la información en formato Excel.

Respuesta:

A continuación, se mencionan los nombres, cargo, función y fecha de designación de las personas que hacen parte del equipo profesional designado para las mesas de trabajo:

Nombre	Cargo	Función	Fecha designación
REINALDO AREIZA CAICEDO	Líder Componente de Educación	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE LIDER DE COMPONENTE EN LA GESTION DEL PROGRAMA NACIONAL JÓVENES EN PAZ EN LAS REGIÓNES O DEPARTAMENTOS QUE LE SEAN ASIGNADOS DE ACUERDO CON LA NECESIDAD DEL MINISTERIO DE LA IGUALDAD Y LA EQUIDAD	11 de abril de 2024

Nombre	Cargo	Función	Fecha designación
GUADALUPE ERRAZURIZ	Líder Componente de Corresponsabilidad	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE LIDER DE COMPONENTE EN LA GESTION DEL PROGRAMA NACIONAL JÓVENES EN PAZ EN LAS REGIÓNES O DEPARTAMENTOS QUE LE SEAN ASIGNADOS DE ACUERDO CON LA NECESIDAD DEL MINISTERIO DE LA IGUALDAD Y LA EQUIDAD	26 de diciembre 2024
NATALIA VARGAS	Líder Componente de Emprendimiento, Asociatividad y Empleabilidad	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE LIDER DE COMPONENTE EN LA GESTION DEL PROGRAMA NACIONAL JÓVENES EN PAZ EN LAS REGIÓNES O DEPARTAMENTOS QUE LE SEAN ASIGNADOS DE ACUERDO CON LA NECESIDAD DEL MINISTERIO DE LA IGUALDAD Y LA EQUIDAD	27 de febrero de 2024
PAOLA ORDOÑEZ YAMHURE	Líder Componente de Salud	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE LIDER DE COMPONENTE EN LA GESTION DEL PROGRAMA NACIONAL JÓVENES EN PAZ EN LAS REGIÓNES O DEPARTAMENTOS QUE LE SEAN ASIGNADOS DE ACUERDO CON LA NECESIDAD DEL MINISTERIO DE LA IGUALDAD Y LA EQUIDAD	3 de marzo 2024
FELIPE LEÓN MORENO	Líder Componente de Orientación Sociojurídica	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE LIDER DE COMPONENTE EN LA GESTION DEL PROGRAMA NACIONAL JÓVENES EN PAZ EN LAS REGIÓNES O DEPARTAMENTOS QUE LE SEAN ASIGNADOS DE ACUERDO CON LA NECESIDAD DEL MINISTERIO DE LA IGUALDAD Y LA EQUIDAD	20 de febrero de 2025

Se adjunta la información en formato Excel.

6. Sírvase remitir las actas de reunión con corte del mes de mayo de 2025 realizadas en cabeza de la Dirección del programa Jóvenes en Paz, donde se especifique compromisos anteriores y metas de cumplimiento.

Respuesta:

Se remiten las actas de reunión con corte del mes de mayo de 2025 realizadas en cabeza de la Dirección del Programa Jóvenes en Paz donde se especifica compromisos y metas de cumplimiento.

7. Sírvase remitir archivo Excel relación y copia con corte de enero a mayo de 2025 de las PQRS presentadas por los ciudadanos en relación a la ejecución del programa, informando hechos, respuesta de fondo, fecha de radicación y fecha de respuesta.

Respuesta:

Se presenta el consolidado de las Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (PQRS) relacionadas con el Programa Jóvenes en Paz, recibidas entre enero y mayo de 2025, conforme el documento anexo. El archivo detalla once PQRS con información discriminada por número de radicado interno, fecha de radicado, fecha de respuesta, hechos y radicado interno de respuesta.

Las solicitudes abarcan temas como la inclusión de regiones (Magdalena, Chocó), fechas de implementación (Pereira), presupuesto ejecutado, funcionamiento de componentes (educación, corresponsabilidad, emprendimiento, salud mental y transferencias monetarias), articulación interministerial, enfoque étnico y vinculación de grupos de jóvenes. Las respuestas emitidas, como las de los radicados SE-2025-00002948, SE-2025-00007915 y SE-2025-00009213, detallan avances, metas de cobertura, desafíos operativos y traslados a Entidades competentes, como la Unión Temporal Territorio y Paz.

Algunas PQRS permanecen en proyección, a la espera de insumos. Se adjunta el archivo Excel con la relación completa y copias de las respuestas, garantizando transparencia en la gestión del Programa.

8. Sírvase remitir base en formato Excel donde consten: identificación del beneficiario, el número de los comprobantes de egreso y pagos efectuados con ocasión a la ejecución del programa desde noviembre de 2024 a abril de 2025, dentro de Bogotá, el Departamento de Cundinamarca y las ciudades de Cali, Medellín, Quibdó, Bahía Solano y Buenaventura.

Respuesta:

Conforme a lo establecido en el artículo 43 del Decreto 1649 de 2023, en referencia a los comprobantes de egreso y los comprobantes de pago, se aclara que no es del alcance del Ministerio de Igualdad y Equidad, toda vez que, el proceso de liquidación y pago lo realiza el Departamento de Prosperidad Social (DPS).

9. Sírvase remitir copia de los informes de ejecución del contratista UNIÓN TEMPORAL TERRITORIO Y PAZ, operador del Programa Jóvenes en Paz. Relacionar en archivo Excel la ejecución física y financiera que ha tenido el operador con relación a la ejecución del mencionado programa.

Respuesta:

El cooperante Unión Temporal Territorio y Paz ha presentado informes mensuales de avance en la implementación del Convenio y del Programa, dichos informes son revisados y verificados por la interventoría, que tiene a su cargo la obligación de efectuar seguimiento a la ejecución del Convenio. Ello incluye la verificación del cumplimiento del objeto contractual, como de las obligaciones informes y productos.

A la fecha, el cooperante a presentado los siguientes informes:

1. Agosto 2024
2. Septiembre 2024
3. Octubre 2024
4. Noviembre 2024

5. Diciembre 2024
6. Enero 2025
7. Febrero 2025
8. Marzo 2025

Los informes mencionados se presentan como anexo a la respuesta.

En cuanto a lo requerido para la ejecución física, conforme a la información con la que cuenta la Dirección de se remiten los informes entregados por la Unión Temporal Territorio y Paz, Igualmente y como parte de los productos establecidos en el convenio, la Territorio y Paz, se anexa la ejecución financiera, en archivo Excel.

10. Sírvase remitir el avance en materia presupuestal que ha tenido el programa y las metas de optimización y cumplimiento desde el inicio hasta la respuesta del presente cuestionario.

Respuesta:

De acuerdo con la información suministrada por el Fondo para la Superación de Brechas de Desigualdad Poblacional e Inequidad Territorial, con el objeto de dar respuesta a la respectiva consulta, se procedió a verificar la información solicitada, con la coordinación del área financiera del Fondo para la Superación de Brechas de Desigualdad Poblacional e Inequidad Territorial, quienes nos reportan en los cuadros adjuntos, los niveles de detalles de la ejecución presupuestal del programa Jóvenes en Paz.

11. Sírvase relacionar los pagos que se han realizado en el programa desde su inicio, informando presupuesto aprobado VS presupuesto ejecutado. Desglosar por departamento, municipio y valor. Adjunte la información en formato Excel.

Respuesta:

De acuerdo con la información suministrada por el Fondo para la Superación de Brechas de Desigualdad Poblacional e Inequidad Territorial, adjunto a la presente se encuentra una matriz en formato Excel, en el cual se discriminan y relacionan los pagos realizados para el programa jóvenes en Paz, durante la vigencia 2024 al 30 de abril de 2025. No obstante, desde la Subdirección Administrativa y Financiera no se cuenta con el nivel de detalle por Departamentos y Municipios.

12. Sírvase relacionar cuántos jóvenes se han visto beneficiados en el componente de educación, entiéndase educación media y superior del programa, por parte del Ministerio de la Igualdad y Equidad y el Ministerio de Educación Nacional. Desglose por municipio, género e institución de educación media o superior.

Respuesta:

En el marco de la implementación del Componente Educativo del Programa Nacional Jóvenes en Paz, se presenta a continuación un balance consolidado del proceso de transición de jóvenes desde la Fase 1 (Pedagogías para la Vida) hacia la Fase 2 (Enrutamiento Educativo), el cual tiene como propósito garantizar y

facilitar el acceso efectivo a oportunidades educativas pertinentes, según las trayectorias y vocaciones de cada participante.

El informe da cuenta del número de jóvenes por municipio que han sido vinculados a alguna de las rutas de formación habilitadas en la Fase 2:

- Ruta EPBM (Educación para personas jóvenes y adultas)
- Ruta de Formación Profesional Integral (SENA)
- Ruta de Educación Superior
- Ruta de Educación Complementaria

A la fecha, se registra un total de 4.501 que han sido efectivamente vinculados a alguna de las rutas formativas y 1830 jóvenes en proceso de enrutamiento en 29 municipios priorizados. Este avance representa un paso significativo en el objetivo del Programa de cerrar brechas históricas de acceso educativo en contextos rurales, periféricos y urbanos excluidos.

El siguiente cuadro consolida la información por municipio, discriminando el número de jóvenes por ruta y el estado actual del proceso de enrutamiento. Este insumo permite orientar la toma de decisiones, focalizar apoyos institucionales y proyectar estrategias diferenciales de fortalecimiento según los territorios.

Municipio	**Jóvenes vinculados efectivamente en alguna ruta de la fase 2**	**N° de jóvenes vinculados(as) por ruta**	**N° de jóvenes vinculados(as) por ruta**
Buenaventura	Ruta EPBM	187	569
	Ruta Formación Profesional Integral (SENA)	250	
	Ruta Educación Superior	103	
	Ruta Educación Complementaria	29	
	En gestión	167	
Quibdó	Ruta EPBM	188	646
	Ruta Formación Profesional Integral (SENA)	146	
	Ruta Educación Superior	87	
	Ruta Educación Complementaria	225	
	En gestión	591	
Puerto Tejada	Ruta EPBM	23	139
	Ruta Formación Profesional Integral (SENA)	84	

Municipio	Jóvenes vinculados efectivamente en alguna ruta de la fase 2	N° de jóvenes vinculados(as) por ruta	N° de jóvenes vinculados(as) por ruta
	Ruta Educación Superior	12	
	Ruta Ed. Complementaria	20	
	En gestión	17	
Guachené	Ruta EPBM	17	203
	Ruta Formación Profesional Integral (SENA)	66	
	Ruta Educación Superior	30	
	Ruta Ed. Complementaria	90	
	En gestión	50	
Bogotá	Ruta EPBM	83	295
	Ruta Formación Profesional Integral (SENA)	88	
	Ruta Educación Superior	107	
	Ruta Ed. Complementaria	17	
	En gestión	0	
Medellín	Ruta EPBM	235	517
	Ruta Formación Profesional Integral (SENA)	91	
	Ruta Educación Superior	115	
	Ruta Ed. Complementaria	76	
	En gestión	160	
Valledupar	Ruta EPBM	425	586
	Ruta Formación Profesional Integral (SENA)	107	
	Ruta Educación Superior	35	
	Ruta Ed. Complementaria	19	
	En gestión	346	
Cali	Ruta EPBM	65	160
	Ruta Formación Profesional Integral (SENA)	14	
	Ruta Educación Superior	40	

Municipio	Jóvenes vinculados efectivamente en alguna ruta de la fase 2	N° de jóvenes vinculados(as) por ruta	N° de jóvenes vinculados(as) por ruta
	Ruta Ed. Complementaria	41	
	En gestión	100	
Unguía	Ruta EPBM	76	106
	Ruta Formación Profesional Integral (SENA)	0	
	Ruta Educación Superior	30	
	Ruta Ed. Complementaria	0	
	En gestión	70	
Acandí	Ruta EPBM	0	0
	Ruta Formación Profesional Integral (SENA)	0	
	Ruta Educación Superior	0	
	Ruta Ed. Complementaria	0	
	En gestión	0	
Riosucio	Ruta EPBM	396	827
	Ruta Formación Profesional Integral (SENA)	279	
	Ruta Educación Superior	87	
	Ruta Ed. Complementaria	11	
	En gestión	54	
Carmen del Darién	Ruta EPBM	36	129
	Ruta Formación Profesional Integral (SENA)	45	
	Ruta Educación Superior	48	
	Ruta Ed. Complementaria	0	
	En gestión		
Bojayá	Ruta EPBM	72	72
	Ruta Formación Profesional Integral (SENA)	0	
	Ruta Educación Superior	0	

Municipio	Jóvenes vinculados efectivamente en alguna ruta de la fase 2	N° de jóvenes vinculados(as) por ruta	N° de jóvenes vinculados(as) por ruta
	Ruta Ed. Complementaria	0	
	En gestión	48	
Popayán	Ruta EPBM	0	173
	Ruta Formación Profesional Integral (SENA)	11	
	Ruta Educación Superior	0	
	Ruta Ed. Complementaria	162	
	En gestión	227	
Mosquera	Ruta EPBM	0	19
	Ruta Formación Profesional Integral (SENA)	0	
	Ruta Educación Superior	2	
	Ruta Ed. Complementaria	17	
	En gestión	0	
Roberto Payán	Ruta EPBM	29	60
	Ruta Formación Profesional Integral (SENA)	4	
	Ruta Educación Superior	20	
	Ruta Ed. Complementaria	7	
	En gestión	0	
TOTAL			**4501**

Fuente: Ministerio de Igualdad

13. Sírvase relacionar cuántos jóvenes se han visto beneficiados en el componente de asociatividad, productividad y emprendimiento por parte del programa. Desglose en un Excel que tipos de iniciativas han sido beneficiadas.

Respuesta:

Para la comprensión integral de la implementación del Programa Nacional Jóvenes en Paz, se debe tener en cuenta que el objetivo de este componente es el desarrollo de la actividad emprendedora y asociativa solidaria en el territorio, con el fin de que las y los jóvenes cuenten con opciones para complementar su proyecto de vida en condiciones de autonomía y cultura asociativa solidaria.

En el desarrollo del Programa, este objetivo se entiende en clave de la realización de espacios de sensibilización y orientación en los temas de emprendimiento, asociatividad y empleabilidad por parte de las entidades asociadas al componente de acuerdo con el Manual Operativo, así, para la orientación en emprendimiento se han realizado diferentes espacios dirigidos principalmente por SENA, con el fin de que los jóvenes conozcan la oferta institucional de esta entidad y posteriormente, según sus intereses particulares, fueran enrutados en la Ruta Emprendedora.

Para los temas de asociatividad la Unidad Solidaria, como entidad responsable ha realizado diferentes espacios de orientación esperando enrutar a los y las jóvenes en la Ruta de Asociatividad Solidaria para la Paz; finalmente, en el caso de empleabilidad la Unidad de Servicio Público de Empleo genera espacios de orientación y sensibilización en la Ruta de Empleabilidad y hace sus enrutamientos, teniendo en cuenta la demanda de las y los jóvenes.

Así las cosas, a continuación, se presenta la información desagregada por cada subcomponente a corte 30 de abril de la presente vigencia:

7.284 jóvenes orientados, sensibilizados y/o capacitados en programas de emprendimiento y asociatividad y la ruta de gestión y colocación de empleo, desagregados así:

- 3.800 jóvenes sensibilizados y orientados en la ruta emprendedora del SENA
- 678 jóvenes sensibilizados en Asociatividad solidaria.
- 2.238 jóvenes orientados y/o registrados en el aplicativo de la Agencia Pública de Empleo
- 568 jóvenes orientados en emprendimientos y formulación de planes de negocio- Min igualdad-UT.

Es importante mencionar que, a la fecha, 280 jóvenes que han manifestado su interés en el desarrollo de emprendimientos han participado en espacios de formación virtual para el diseño y la formulación de planes de negocio propios.

14. Sírvase relacionar cuántos jóvenes se encuentran dentro del componente de corresponsabilidad o trabajo comunitario a cargo del Ministerio del Interior. Desglose por tipo de corresponsabilidad realizada, municipio, género y gasto presupuestal.

Respuesta:

De acuerdo con la implementación del Manual Operativo del Programa, la totalidad de las y los jóvenes vinculados del Programa Nacional Jóvenes en Paz se encuentran vinculados al componente de Corresponsabilidad.

Estos jóvenes se dividen en dos grupos, aquellos que se encuentran en Fase 1 (Módulo Introductorio a la Corresponsabilidad: Capacidad de Agencia y Construcción de Paz) y los Jóvenes que se encuentran en fase de enrutamiento o Fase 2.

Lo anterior, debe comprenderse de la siguiente manera:

<table>
<tr><td colspan="5">FASE 1
4 meses</td></tr>
<tr><td>Bienvenida</td><td>Momento 1</td><td>Momento 2</td><td>Momento 3</td><td>Encuentro comunidad</td></tr>
<tr><td>2 semanas</td><td>4 semanas</td><td>4 semanas</td><td>4 semanas</td><td>2 semanas</td></tr>
<tr><td rowspan="3">Instauración del aula, un espacio común</td><td colspan="4">Capacidad de Agencia y Construcción de Paz</td></tr>
<tr><td>Juventudes con capacidad de agencia</td><td>Juventudes constructoras de paz</td><td>Juventudes aquí y ahora</td><td>Presentación IAC</td></tr>
<tr><td colspan="4">Investigación para la Acción Colectiva</td></tr>
<tr><td colspan="5">FASE 2
Hasta 14 meses</td></tr>
<tr><td>Transición</td><td>Presentación a la comunidad</td><td colspan="3">Seguimiento bimensual</td></tr>
<tr><td>3 semanas</td><td>1 semana</td><td>Mes 2</td><td>Mes 4</td><td>Mes 6...</td></tr>
<tr><td colspan="5">Enrutamiento componente de Corresponsabilidad</td></tr>
<tr><td>Elaboración de Rutas de la Corresponsabilidad</td><td>Firma Compromisos de Corresponsabilidad</td><td>Intercambio Experiencias</td><td>Intercambio Experiencias</td><td>Intercambio Experiencias</td></tr>
</table>

Fuente: Ministerio de Igualdad

Distribución de Jóvenes por Fase:

<table>
<tr><td colspan="2">COMPONENTE DE CORRESPONSABILIDAD</td></tr>
<tr><td>FASE 1
4 meses</td><td>FASE 2
Hasta 14 meses</td></tr>
<tr><td>Capacidad de Agencia y Construcción de Paz</td><td>Enrutamiento Componente de Corresponsabilidad</td></tr>
<tr><td>Jóvenes cursando el Módulo Introductorio a la Corresponsabilidad
16887</td><td>Jóvenes en proceso de enrutamiento (formulación de Rutas de Corresponsabilidad con el acompañamiento del profesional de corresponsabilidad)
5533
Jóvenes con Firma de Acuerdo de Corresponsabilidad
6466
Jóvenes vinculados a oferta institucionales o con organizaciones sociales.
2421
Jóvenes realizando corresponsabilidad en el marco de Proyectos Pedagógicos Comunitarios o Acciones Colectivas
4045</td></tr>
<tr><td colspan="2">Jóvenes vinculados al programa en corresponsabilidad a corte del 30 de abril
28886</td></tr>
</table>

Fuente: Ministerio de Igualdad

Jóvenes con firma de Compromiso de Corresponsabilidad (Fase 2, una vez enrutados):

Municipio	Corte 31 Marzo	Corte 30 Abril
Acandí	208	0
Bojayá	106	0
Buenaventura	682	0
Quibdó	929	0
Medellín	774	0
Bogotá	663	41
Guachené	254	0
Medio Atrato	93	93
Puerto Tejada	129	0
Riosucio	373	0
San Andrés de Tumaco	606	20
Valledupar	1100	2
Cali	0	393
TOTAL	**5917**	**549**

Fuente: Ministerio del Interior

Distribución de Jóvenes por Oferta:

NOMBRE ENTIDAD U ORGANIZACIÓN	JOVENES	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
ARN	540	VALLE DEL CAUCA	Buenaventura
ARN	595	CHOCÓ	Quibdó
ARN	660	ANTIOQUIA	Medellín
Ministerio de Culturas	35	Valle del Cauca	Buenaventura
Ministerio de Culturas	26	Chocó	Quibdó
Ministerio de Culturas	36	Cauca	Guachené
Ministerio de Culturas	27	Cauca	Puerto Tejada
ORG	11	Bogota	Bogota
ORG	5	Bogota	Bogota
ORG	21	Bogota	Bogota
ORG	3	Bogota	Bogota
ORG	8	Bogota	Bogota
ORG	10	Bogota	Bogota
ORG	17	Bogota	Bogota
ORG	9	Bogota	Bogota
ORG	9	Bogota	Bogota
ORG	6	Bogota	Bogota
ORG	15	Bogota	Bogota
ORG	7	Bogota	Bogota
ORG	4	Bogota	Bogota
ORG	7	Bogota	Bogota
ORG	8	Bogota	Bogota
ORG	11	Bogota	Bogota
ORG	6	Bogota	Bogota

ORG	8	Bogota	Bogota
ORG	15	Bogota	Bogota
ORG	2	Bogota	Bogota
ORG	5	Bogota	Bogota
ORG	7	Bogota	Bogota
ORG	3	Bogota	Bogota
ORG	3	Bogota	Bogota
ORG	2	Bogota	Bogota
ORG	13	Bogota	Bogota
ORG	10	Bogota	Bogota
ORG	3	Bogota	Bogota
ORG	7	Bogota	Bogota
ORG	14	Bogota	Bogota
ORG	5	Bogota	Bogota
ORG	4	Bogota	Bogota
ORG	4	Bogota	Bogota
ORG	8	Bogota	Bogota
ORG	9	Bogota	Bogota
ORG	1	Bogota	Bogota
ORG	2	Bogota	Bogota
ORG	10	Bogota	Bogota
ORG	7	Bogota	Bogota
ORG	17	Bogota	Bogota
ORG	3	Bogota	Bogota
ORG	7	Bogota	Bogota
ORG	3	Bogota	Bogota
ORG	2	Bogota	Bogota
ORG	5	Bogota	Bogota
ORG	1	Bogota	Bogota
ORG	6	Bogota	Bogota
ORG	1	Bogota	Bogota
ORG	8	Bogota	Bogota
ORG	2	Bogota	Bogota
ORG	2	Bogota	Bogota
ORG	2	Bogota	Bogota
ORG	5	Bogota	Bogota
ORG	4	Bogota	Bogota
ORG	4	Bogota	Bogota
ORG	3	Bogota	Bogota
ORG	5	Bogota	Bogota
ORG	3	Bogota	Bogota
ORG	6	Bogota	Bogota
ORG	2	Bogota	Bogota
ORG	1	Bogota	Bogota
ORG	8	Bogota	Bogota
ORG	7	Bogota	Bogota
ORG	1	Bogota	Bogota
ORG	3	Bogota	Bogota
ORG	29	Bogota	Bogota
ORG	1	Bogota	Bogota
ORG	20	Bogota	Bogota

ORG	9	Bogota	Bogota
ORG	8	Bogota	Bogota
ORG	2	Bogota	Bogota
ORG	2	Bogota	Bogota
ORG	2	Bogota	Bogota
ORG	4	Bogota	Bogota
ORG	5	Bogota	Bogota
ORG	3	Bogota	Bogota
ORG	7	Bogota	Bogota
TOTAL	**2421**		

Fuente: Ministerio del Interior

Adicional a la asignación presupuestal hecha por el Ministerio de Igualdad en la contratación de los equipos que conforman la dirección del programa y el convenio con la Unión temporal Territorio y Paz para su implementación se puede señalar que el 15 de enero del presente año, el Ministerio del Interior, dando alcance a radicado No SE-2024-00007504 del 27/12/2024, informó que la Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal destinó de su presupuesto 2025 un valor de $1.300.000.000 (MIL TRESCIENTOS MILLONES PESOS M/CTE), no obstante, con relación a la necesidad de obtener mayor recurso que respalde la gestión de ofertas de corresponsabilidad desde el Ministerio del interior, se adelantó articulación con la Dirección de Planeación para realizar traslados internos que permitan la operación del componente de corresponsabilidad. Al mismo tiempo, se adelanta gestión para poder contar con apoyo de cooperación internacional, lo cual permitirá obtener los recursos de manera gradual de acuerdo con los jóvenes que se vinculen al programa y sus territorios.

Este recurso asignado tiene como fin solventar la necesidad de un equipo de trabajo para el desarrollo a cargo de la entidad. Se plantea que este equipo cuente con personal que desempeñe los siguientes roles. Efectivamente este siendo contratado y se ha iniciado un proceso conjunto de capacitación y articulación.

15. Sírvase informar y enviar detalle de los procesos de contratación sobre la implementación del software para consolidación de las bases de datos para los pagos del programa.

Respuesta:

Con el objeto de dar respuesta a la respectiva consulta, se procedió a verificar la información solicitada, con la coordinación del área contractual del Fondo para la Superación de Brechas de Desigualdad Poblacional e Inequidad Territorial, quienes nos reportan las generalidades del contrato F.S.B. 98 – 2025, relacionado con implementar sistemas de información y bases de datos dentro del programa que nos ocupa, para su conocimiento y fines pertinentes:

Contrato No: F.S.B. 98 - 2025

Objeto del contrato: Adquirir e implementar el sistema de información SISJOPAZ, incluyendo el código fuente y la cesión de derechos, así como la migración de datos, el mantenimiento y soporte técnico de conformidad con las especificaciones técnica definidas dentro del anexo técnico.

Contratista: BUSINESS SOLUTIONS COMPANY COLOMBIA S.A.S.

Valor del contrato: La suma de hasta TRES MIL MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($3.000.000.000,00), IVA incluido Modalidad de selección: Contratación directa Causal de contratación directa: Contratos que tengan por objeto bienes y/o servicios sobre los que recaen derechos de autor o propiedad intelectual.

Sobre lo anterior, cabe detallar que, el proceso de contratación para la implementación del sistema de información del Programa Nacional Jóvenes en Paz fue respaldado técnica, jurídica y presupuestalmente por el Fondo para la Superación de Brechas de Desigualdad Poblacional e Inequidad Territorial (FONIGUALDAD), bajo el Contrato F.S.B. No. 098–2025. Este contrato, suscrito con la empresa BUSINESS SOLUTIONS COMPANY COLOMBIA S.A.S., dio lugar a la adquisición, implementación y puesta en funcionamiento del sistema de información SISJOPAZ, una plataforma que no solo centraliza las bases de datos requeridas para la ejecución de los pagos del programa, sino que constituye una herramienta catalizadora de transformación institucional y territorial del Estado colombiano.

El proceso contractual se desarrolló de manera clara y progresiva, conforme al marco legal vigente, siguiendo esta línea de tiempo:

- 10 de diciembre de 2024: Inclusión del Programa Jóvenes en Paz en el Plan Operativo de Inversiones del Fondo.
- 21 de febrero de 2025: Radicación de solicitud para la contratación del sistema SISJOPAZ.
- 28 de febrero de 2025: Emisión del concepto de viabilidad técnica, jurídica y presupuestal por parte del Fondo.
- 14 de marzo de 2025: Invitación directa al proveedor, fundamentada en derechos de autor (contratación directa).
- 4 de abril de 2025: Firma del contrato por valor de $3.000.000.000, con una duración de 13 meses.
- 23 de abril de 2025: Aprobación de pólizas y suscripción del acta de inicio, marcando el inicio real y efectivo de la ejecución contractual.

Cabe destacar que, entre el 20 de marzo y el 23 de abril de 2025, el proveedor habilitó una versión DEMO funcional de SISJOPAZ, lo que permitió realizar pruebas reales sobre el sistema, validar la lógica operativa y ejecutar anticipadamente procesos de consolidación, verificación y trazabilidad de información. Gracias a esta versión de prueba fue posible autorizar y procesar pagos en los siguientes ciclos del programa:

- Ciclo 3 – 2025: Jóvenes pagados: 7.217 – Valor total: $9.193.600.000
- Ciclo 4 – 2025: Jóvenes pagados: 8.494 – Valor total: $9.326.700.000

Este ejercicio confirmó la madurez tecnológica del sistema, su operatividad anticipada y su impacto práctico aún antes de la puesta en producción oficial. Así, se comprobó que SISJOPAZ no es solo una solución viable, también eficaz, adaptable y segura.

Es importante resaltar que SISJOPAZ no es un desarrollo informático convencional. Se trata de un sistema de información estructurante, concebido como infraestructura crítica del Programa Nacional Jóvenes en Paz. Desde una perspectiva de política pública basada en resultados y en teoría del cambio, esta plataforma al tiempo que permite ejecutar pagos de manera segura y controlada habilita una arquitectura institucional que garantiza inclusión territorial, seguimiento de compromisos, trazabilidad jurídica y monitoreo social de los participantes.

Entre sus funcionalidades se destacan: interoperabilidad con entidades clave del Estado, operatividad en zonas sin conectividad (funcionalidad offline), generación automática de reportes y auditorías para entes de control, verificación de condicionalidades en tiempo real y analítica predictiva para anticipar riesgos como la deserción o el incumplimiento. Todo esto convierte a SISJOPAZ en un verdadero sistema integrador de políticas sociales, que fortalece la capacidad del Estado para responder con precisión, transparencia y sostenibilidad a los desafíos que enfrentan las juventudes en situación de vulnerabilidad.

La legalidad del proceso está garantizada por el cumplimiento estricto de los principios que rigen la contratación pública. El contrato incluye además la cesión total de los derechos patrimoniales del software SISJOPAZ al Ministerio de Igualdad y Equidad, lo cual asegura la soberanía tecnológica del Estado, su capacidad de réplica y su sostenibilidad futura. Asimismo, el contrato está respaldado por una póliza de cumplimiento aprobada el 23 de abril de 2025, que garantiza amparos por cumplimiento (20%), calidad y funcionamiento (30%) y obligaciones laborales (5%), por un total de $1.650.000.000, con vigencias extendidas hasta el año 2029.

Es así como el Ministerio reafirma que el Sistema de Información SISJOPAZ que responde de manera integral a las necesidades operativas, jurídicas, sociales y financieras del Programa Nacional Jóvenes en Paz. Su implementación permite ejecutar pagos con precisión, fortalece la gobernanza institucional, reduce riesgos operativos, optimiza el uso de recursos públicos y protege el derecho de las juventudes a ser acompañadas con dignidad, justicia y oportunidades reales de transformación.

El Ministerio de Igualdad y Equidad reitera su compromiso con una juventud que exige respuestas estructurales, y con una ciudadanía que espera del Estado eficacia, transparencia y visión de largo plazo. En SISJOPAZ confluyen tecnología, justicia social e institucionalidad, para garantizar que Jóvenes en Paz no sea solo un programa, sino una política pública con impacto transformador y sostenibilidad garantizada.

16. Sírvase relacionar el estado actual de la contratación y metas institucionales adquiridos por parte del contratista y la interventoría a cargo del programa.

Respuesta:

Frente al estado actual de la contratación para la operación del programa, el Fondo de Superación de Brechas tiene dos procesos:

1. Convenio 062 de 2024 – Estado Activo. Sin embargo, según el comunicado de prensa del Ministerio de Igualdad y Equidad se evidencia

"que teniendo en cuenta las alertas transmitidas por los y las jóvenes vinculados al programa, así como proveedores y trabajadores. Alertas ratificadas y ampliadas tras la revisión minuciosa de la interventoría, que confirmo la afectación de la implementación del programa por fallas en la operación atribuibles al cooperante."

2. Contrato de Interventoría 111 de 2024 – Estado Activo.

17. Sírvase relacionar las actas y acuerdos que el Ministerio de la Igualdad ha expedido relacionadas con la ejecución, aprobación de recursos y su fuente de financiación.

Respuesta:

Las actas y acuerdos solicitados corresponden a documentos internos que forman parte del proceso deliberativo al interior del Ministerio de Igualdad y Equidad, orientado al diseño y ajustes del Plan Operativo de Inversiones.

De conformidad con el parágrafo del artículo 19 de la Ley 1712 de 2014, esta clase de documentos se encuentra exceptuada de acceso público mientras hacen parte del proceso de discusión y construcción de decisiones por parte de los servidores públicos. La norma señala expresamente:

"Se exceptúan también los documentos que contengan las opiniones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos."

Esto implica que, hasta tanto no se consoliden en decisiones definitivas, como resoluciones, actos administrativos, reportes de ejecución presupuestal u otros documentos de carácter público, estos insumos no pueden ser divulgados, en cumplimiento del marco legal vigente.

Cabe resaltar que esta interpretación ha sido ratificada por el Departamento Administrativo de la Función Pública en diversos conceptos jurídicos, como el Concepto 274721 de 2020, en los que se reconoce el carácter reservado de las actas de comités directivos y otros espacios técnicos de discusión institucional, en tanto contienen apreciaciones preliminares, hipótesis de análisis, y escenarios de decisión que deben protegerse para garantizar un proceso transparente, técnico y libre de presiones externas.

Esta reserva no tiene como propósito limitar la transparencia, por el contrario, garantizar que las decisiones del programa respondan a criterios técnicos, que se tomen en espacios institucionales protegidos, tal como lo exige la ley. Una vez culminados estos procesos deliberativos y adoptadas las decisiones formales, la información correspondiente será publicada, conforme a los principios de transparencia activa previstos en la ley.

18. Sírvase relacionar el histórico de pagos realizados a los beneficiarios relacionado a los porcentajes de asistencia y criterios para los mismos.

Respuesta:

Se adjunta a este documento la base de datos de los históricos de pagos realizados anonimizada, en atención a los protocolos institucionales de protección a la identificación de los y las jóvenes beneficiarios del Programa Nacional Jóvenes en Paz.

19. Sírvase informar el listado de jóvenes que no cumplen los criterios de vinculación especificando los motivos.

Respuesta:

En atención a su solicitud relacionada con el listado de jóvenes que no cumplen los criterios de vinculación al Programa Nacional Jóvenes en Paz, es necesario precisar que el artículo 18 del Decreto 1649 de 2023, que reglamenta el artículo 348 de la Ley 2294 de 2023, establece expresamente las causales de no vinculación al Programa, las cuales son las siguientes:

- Ser objeto de una orden de captura o aprehensión por parte de una autoridad judicial.
- Tener una sanción o medida penal privativa de la libertad vigente, salvo autorización judicial.
- Haber cumplido o tener más de 29 años al momento de realizar la inscripción.
- Ser beneficiario de transferencias monetarias del orden nacional atribuidas a título individual, o recibir beneficios económicos de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN).
- No tener documento de identificación vigente, de acuerdo con los registros de la Registraduría Nacional del Estado Civil o Migración Colombia.

Ahora bien, respecto del listado solicitado, es preciso aclarar que la verificación de estas causales se realiza con base en la información del Registro Social de Hogares y demás bases de datos oficiales, cuya administración, integración y validación corresponde al Departamento Nacional de Planeación (DNP) y al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social (DPS), conforme a lo dispuesto en los artículos 8, 9 y 40 del mencionado Decreto.

En particular, el DPS es la entidad competente para consolidar la información relacionada con el cumplimiento o no de los requisitos que dan lugar a la exclusión de potenciales beneficiarios, en especial cuando se trata de la concurrencia de transferencias monetarias u otros beneficios que impiden la vinculación, así como para definir los listados definitivos asociados al componente de transferencias monetarias condicionadas.

Por lo tanto, y de conformidad con el principio de competencia administrativa, el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social y el Departamento Nacional de Planeación son las entidades responsables de la información solicitada.

20. Sírvase informar cuáles son las fuentes de financiación que conforman el Fondo para la Superación de Brechas de Desigualdad Poblacional e Inequidad Territorial

Respuesta:

Es importante precisar, que el artículo 72 de la Ley 2294 de 2023 (PND 2022-2026) creó el "Fondo para la Superación de Brechas de Desigualdad Poblacional e Inequidad Territorial", como un patrimonio autónomo constituido mediante la celebración de un contrato de fiducia mercantil, cuyo objeto es la administración eficiente de los recursos destinados al desarrollo de programas, planes y

proyectos para el sector de Igualdad y Equidad, dirigidos a superar la desigualdad poblacional e inequidad territorial y poblacional a través de diferentes iniciativas y mecanismos, contenidos en dicho marco jurídico.

Concretamente, el artículo 3 del Decreto 1896 de 2023, dispone que el Fondo es un patrimonio autónomo que se constituirá mediante un contrato de fiducia mercantil suscrito entre el Ministerio de Igualdad y Equidad y la sociedad fiduciaria pública que este seleccione de acuerdo con los principios de selección objetiva, cuyo régimen de contratación y administración será de derecho privado.

El Fondo para la Superación de las Brechas de Desigualdad Poblacional e Inequidad Territorial, permitirá la administración eficiente de los recursos destinados a financiar los programas, planes y proyectos que contribuyan al avance en las estrategias de reducción de la desigualdad e inequidad. De modo que, constituye una herramienta para lograr la ejecución efectiva de transformaciones positivas para los sujetos de especial protección constitucional bajo la coordinación del Ministerio de Igualdad y Equidad, siguiendo las directrices vigentes de las políticas públicas que propenden por la garantía de los derechos a la igualdad y equidad.

En ese sentido el Fondo para la Superación de las Brechas de Desigualdad Poblacional e Inequidad Territorial no solo es una herramienta para promover el uso eficiente de los recursos públicos, sino un mecanismo que fortalece y agiliza la progresividad de los derechos de los sujetos de especial protección constitucional. No obstante, es importante precisar que la responsabilidad de la elaboración, diseño y seguimiento de estas iniciativas financiadas a través del Fondo recae en el Ministerio de Igualdad y Equidad.

Así las cosas, es necesario precisar que el Decreto 1896 de 2023, establece al tenor de su artículo cuarto, las diferentes fuentes de financiamiento de este patrimonio autónomo.

> "**Artículo 4°. Recursos o fuentes de financiación.** El Fondo para la Superación de Brechas de Desigualdad
>
> Poblacional e Inequidad Territorial tendrá los siguientes recursos o fuentes de financiación:
>
> 1. Aportes provenientes del Presupuesto General de la Nación
> 2. Aportes de otras entidades públicas
> 3. Donaciones
> 4. Recursos de cooperación nacional e internacional
> 5. Cualquier otro recurso de destinación específica dirigido al Fondo, y
> 6. Los rendimientos financieros generados por el Fondo.
>
> **Parágrafo.** Todos los recursos a que se refiere el presente artículo constituyen ingresos del patrimonio autónomo, que podrán registrarse en cuentas o subcuentas separadas y no les otorgarán a los aportantes la condición de fideicomitentes, salvo los realizados por el Ministerio de Igualdad y Equidad, en tal condición. "(…).

Es de anotar que dentro de las líneas presupuestales de inversión que tiene el fondo, está la mitigación en riesgo de orden ambiental, así como la promoción para la adaptación climática igualitaria a través de programas de soluciones de agua y saneamientos básicos a las poblaciones marginales.

21. Sírvase informar cuál es la apropiación presupuestal real asignada del Fondo para la Superación de Brechas de Desigualdad Poblacional e Inequidad Territorial en la vigencia 2024 y 2025. Desglosar su ejecución con corte a mayo de 2025.

Respuesta:

Adjunto a la presente se encuentra un cuadro en formato Excel con los aspectos solicitados, en el cual se discriminan la apropiación presupuestal y ejecución.

22. Sírvase informar si el Fondo para la Superación de Brechas de Desigualdad Poblacional e Inequidad Territorial el cual tiene su destinación en ejecutar el programa JÓVENES EN PAZ, tiene vigencia en la anualidad 2025.

Respuesta:

Con relación a este numeral, es necesario precisar que, de conformidad con el contrato de Fiducia Mercantil entre el Ministerio de Igualdad y Equidad y el Consorcio Fondo Min Igualdad y Equidad, este patrimonio autónomo tiene como vigencia, hasta el 31 de diciembre del 2026 de conformidad con los términos contractuales, durante este periodo se continuará con la ejecución de los proyectos elaborados, diseñados y financiados por el Ministerio de Igualdad y Equidad, por medio de este patrimonio autónomo.

23. Sírvase informar en concordancia con la ejecución del Convenio Interadministrativo: F.S.B. 062-2024 UT TERRITORIO Y PAZ fuente de financiación, porcentaje de avance físico y financiero. Desglosar cumplimiento de obligaciones contractuales relacionando objetivos y metas con corte a mayo de 2025. Incluir anexos que evidencien dicho cumplimiento.

Respuesta:

El Convenio de Cooperación y Apoyo Mutuo No. FSB 062 de 2024, tiene como fuente de financiación recursos previstos por el Fondo para la Superación de Brechas de Desigualdad Poblacional e Inequidad Territorial, en virtud del contrato de fiducia mercantil del 29 de diciembre de 2023 suscrito entre el Ministerio de la Igualdad y Equidad y el Fideicomiso Fondo para la Superación de Brechas de Desigualdad Poblacional e Inequidad Territorial y con recursos de contrapartida de la Unión Temporal – Territorio y Paz, distribuidos de la siguiente manera:

- Fondo para la Superación de Brechas de Desigualdad Poblacional e Inequidad Territorial: - 137.245.826.573.
- Unión Temporal – Territorio y Paz - $38.066.000

Frente al porcentaje de avance financiero, a la fecha 13 de mayo de 2025, el Fondo para la Superación de Brechas de Desigualdad Poblacional e Inequidad Territorial ha realizado desembolsos al cooperante por un valor de $54.898.330.629.

Frente al informe físico, se cuenta con el siguiente avance:

- A 30 de abril de 2025, se reporta la vinculación de 28.886 jóvenes con Acuerdo de Corresponsabilidad.
- 73 municipios tienen jóvenes con Firma de Corresponsabilidad.
- 10 departamentos tienen jóvenes con Firma de Corresponsabilidad.
- Se cuenta con 2.156 personas contradas del equipo territorial.

Como parte de los productos establecidos en el convenio, la UT han entregado los siguientes documentos los cuales cuentan con concepto de la interventoría y que corresponde a los entregables del Segundo Desembolso.

- Reporte de jóvenes vinculados con corte a 28 de febrero de 2025.
- Informe de reconocimiento de territorio en los municipios que se encuentra en implementación del programa – *Aprobado.*
- Informe de avance de contratación para el cumplimiento de la atención de los jóvenes beneficiados - *Aprobado con observaciones.*
- Informe de espacios físicos para el cumplimiento de la atención de los jóvenes beneficiarios - *Aprobado con observaciones.*
- Informe Presupuestal - *Aprobado con observaciones.*

Frente al desglose del cumplimiento de obligaciones contractuales relacionando objetivos y metas con corte a mayo de 2025, se remite en archivo anexo los informes de supervisión trimestral correspondientes presentados por la interventoría: I Trimestre - del 03 de octubre 2024 al 03 de enero de 2025 y II Trimestre - del 3 de enero al 3 de abril de 2025.

24. Sírvase remitir copia de los comprobantes de egreso y/o su documento equivalente en donde conste el pago de los pedagogos del programa con corte a abril de 2025, discriminados por departamento.

Respuesta:

Al respecto, se informa que la gestión y el pago de los pedagogos del programa son responsabilidad directa de la Unión Temporal Territorio y Paz, en cumplimiento del Convenio de Cooperación y Apoyo Mutuo suscrito entre el Patrimonio Autónomo Fondo Para La Superación De Brechas De Desigualdad Poblacional E Inequidad Territorial y la mencionada Unión Temporal.

Sin embargo, es importante precisar que, según lo reportado por la UT, la nómina correspondiente al mes de abril de 2025 aún no ha sido cancelada en su totalidad. Esto se debe a que la Unión Temporal ha manifestado que, para efectuar el pago total, depende de los desembolsos por parte del Fondo, los cuales están condicionados a la entrega de productos que deben contar con el concepto favorable de la interventoría, Consorcio Jóvenes FSB 2024. Esta situación no se ha concretado toda vez que la interventoría no ha dado el aval respectivo por falta del cumplimiento total de los criterios establecidos para la entrega de los productos.

Ante ello, la Dirección de Jóvenes en Paz del Viceministerio de Juventud, mediante la interventoría, adelanta las gestiones necesarias para que la UT regularice los pagos pendientes a su personal y entregue la totalidad de los productos cumpliendo con los requisitos establecidos en el convenio 062 de 2024.

El 15 de mayo de 2025, el Ministerio de Igualdad y Equidad, emitió comunicado de prensa en el cual evidencia "que teniendo en cuenta las alertas transmitidas por los y las jóvenes vinculados al programa, así como proveedores y trabajadores. Alertas ratificadas y ampliadas tras la revisión minuciosa de la interventoría, que confirmo la afectación de la implementación del programa por fallas en la operación atribuibles al cooperante." Igualmente, el comunicado presenta, que frente "**a la relación con los derechos laborales de los trabajadores de la Unión Temporal Territorio y Paz, el Ministerio adelantará todos los trámites que le corresponden en el marco de sus competencias en pro del cumplimiento de las obligaciones adquiridas** por parte de la Unión Temporal.

El comunicado de prensa que informa a la comunidad la decisión del Ministerio de Igualdad y Equidad se encuentra disponible en el siguiente enlace: https://www.minigualdadyequidad.gov.co/portal/Secciones/Inicio/401289:Ministerio-de-Igualdad-y-Equidad-garantizara-la-continuidad-de-operacion-del-programa-Jovenes-en-Paz

25. Sírvase informar si existen incumplimientos en los pagos con corte a abril de 2025 de los perfiles psicosocial, corresponsabilidad, apoyo operativo, gestores territoriales y apoyo a la coordinación, discriminados por departamento.

Respuesta:

A la fecha, la nómina correspondiente a estos perfiles aún no ha sido cancelada. La Unión Temporal Territorio y Paz ha emitido un comunicado a su personal en el que señala que se encuentra gestionando activamente el tercer desembolso de los recursos necesarios para efectuar dichos pagos.

Así las cosas, se reitera que la naturaleza del Convenio de Cooperación es de colaboración. Sin embargo, al cooperante le asiste el deber de atender y estar al día con todas las obligaciones que impactan financieramente la ejecución del convenio. El convenio cuenta con los recursos necesarios para cumplir con el compromiso adquirido por el Fondo; sin embargo, los desembolsos están condicionados al cumplimiento idóneo de sus obligaciones y la entrega de los productos acordados por parte de la Unión Temporal, por lo que cualquier retraso en los desembolsos, como los que se han presentado, es directamente atribuible al cooperante.

Adicionalmente, la interventoría Consorcio Jóvenes FSB 2024 está llevando a cabo mesas de trabajo para revisar detalladamente la procedencia y viabilidad del pago de los desembolsos, en el marco del seguimiento exhaustivo a la ejecución del convenio y las alertas emitidas por la interventoría sobre el cumplimiento de las obligaciones del cooperante.

En los anteriores términos damos por resuelto el cuestionario allegado con la proposición de control político notificada y quedamos atentos a la disposición de

la comisión para llevar a cabo la sesión de la que trata el parágrafo primero del artículo 249 de la Ley 5 de 1992.

Atentamente,

Efrain Alberto Becerra Gomez
OFICINA JURIDICA
Jefe de Oficina Juridica
ebecerra@minigualdad.gov.co

Anexo(s): 1, [DERECHO DE PETICION]
Número de folios: [1]
27fc8d1c-481a-440d-924d-64eafeee4d55

Elaboró: Asuntos legislativos
Aprobó: Efrain Alberto Becerra Gomez